

MAT. : Autoriza Actividad a Casa Ciudadana de Chiguayante.

CONCEPCION, - 2 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 881 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Jaime Peña Vásquez, en representación de la "Casa Ciudadana de Chiguayante", mediante misiva de fecha 30 de septiembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a don Jaime Peña Vásquez, en representación de la "Casa Ciudadana de Chiguayante", para realizar una actividad con motivo de conmemorar un nuevo aniversario del triunfo del NO, consistente en una caravana de vehículos.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día domingo 4 de octubre, desde las 10:30 y hasta las 13.30 hrs., iniciándose en la Plaza de Armas de la comuna de Chiguayante, para proseguir por O'Higgins, camino a Chiguayante, 8 Oriente, Manuel Rodríguez, Italia, 12 de Octubre, San Martín y demás calles céntricas de dicha comuna.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Chiguayante.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF